



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 20 de Julio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 848 /2016

VISTO:

La presentación del Sr. Jefe del Departamento de Información Judicial, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota de referencia, el Sr. Jefe del Departamento de Información Judicial, Sr. Mariano Ure, eleva la solicitud de pase del agente Guido Speciale a la Secretaría Ejecutiva a partir del 1° de agosto de 2016, manteniendo la categoría de revista.

Que el mencionado agente actualmente se desempeña como Escribiente en el precitado departamento.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad del actual superior jerárquico del agente Speciale, el Sr. Ure y del Dr. Gabriel Rodríguez Vallejos, Secretario Judicial a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a partir del 1° de agosto de 2016, al agente Guido Speciale, Legajo N° 3502, a la Secretaría Ejecutiva, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Departamento de Información Judicial, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 848 /2016

Dr. ENRIQUE F. MAGNI  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES